



**CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS  
CONFERENCIA DEL 42AVO ANIVERSARIO  
9 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ALDEA PU'UHONUA, WAIMANALO, OAHU HAWAII**

**Resolución sobre el Restaurar la Soberanía Nacional, Lograr la Descolonización y Edificar la Soberanía Económica**

**Los delegados de esta conferencia, representando Pueblos Indígenas de Norte, Centro y América del Sur, el Artico, el Caribe y el Pacífico, adoptan por consenso la siguiente resolución para defender los Derechos de los Pueblos Indígenas:**

1. CITI hace un llamado a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que sostenga el lenguaje con relación al estatus y participación de las instituciones representantes de los Pueblos Indígenas, tal y como están contenidas en el Documento Final de Alta de la Reunión Preparatoria Global de los Pueblos Indígenas para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en Alta, Noruega en junio de 2013:

*“De conformidad con la aplicación universal del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, recomendamos que las Naciones Unidas, teniendo en cuenta nuestra existencia libre original, reconozcan en el derecho internacional la soberanía inherente y el derecho a la libre determinación de los pueblos y naciones indígenas; pedimos que, como mínimo, se nos reconozca la condición de observadores permanentes en el sistema de las Naciones Unidas, de modo que podamos participar directamente en su labor por conducto de nuestros propios gobiernos y parlamentos; nuestros sistemas de gobierno propios incluyen los consejos y las autoridades tradicionales;”*

2. CITI se compromete igualmente a abogar por un mejorado estatus de las instituciones representantes de los Pueblos Indígenas, incluyendo “Estatus de Observador Permanente” dentro de las Naciones Unidas para asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en el proceso de toma de decisiones que los afecten, como lo afirma el Artículo 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

3. CITI afirma que la Soberanía Económica es un elemento esencial para restaurar la Soberanía Nacional y lograr la descolonización. CITI continuará apoyando iniciativas para edificar la soberanía económica entre los Pueblos Indígenas. Siempre que sea posible, CITI buscará organizar y/o co-patrocinar reuniones o talleres sobre este tema, el cual también incluiría un enfoque en los jóvenes indígenas:

4. CITI hace un llamado a los organismos de las Naciones Unidas tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Grupo de Trabajo sobre Empresa y Derechos Humanos a que incluyan durante los diálogos de sus conferencias,

compromisos orientados a la acción para la transformación de sistemas económicos que sean justos y sostenibles basados en un marco que respeta y sostiene los derechos humanos incluyendo los derechos de los Pueblos Indígenas;

5. Por cuanto el Fondo Monetario Internacional(1) y otros organismos han reconocido que los sistemas operativos económicos neo-liberalistas:

- a. son basados en una ideología defectuosa; y
- b. han sido instrumentales en los resultados de la entrega desigual de la distribución de la riqueza en el mundo;

CITI hace un llamado a los procesos apropiados de las Naciones Unidas a que produzcan un reporte exhaustivo sobre las causas fundamentales de la distribución desigual de riqueza, incluyendo resultados y recomendaciones orientadas a la acción para implementar estrategias económicas transformativas, justas y sostenibles que puedan apoyar el logro progresivo de la Soberanía Económica de los Pueblos Indígenas, incluyendo asuntos como:

- a. Impuestos (incluyendo paraísos fiscales);
- b. Regulación de Instituciones Financieras;
- c. Moneda Alterna ó local (Incluyendo “Cripto-Monedas” i.e. Bitcoin, ‘Moneda Aloha’);
- d. Personificación de Corporaciones;
- e. Democratización en los lugares de trabajo (ejemplo: Cooperativas)
- f. Salario Vital;
- g. Comercio de Indígena a Indígena; y
- h. Mercados justos para los productos de los Pueblos Indígenas

***Adoptado por consenso el 11 de septiembre de 2016,  
Waimanalo, Hawaii***